



COLEGIO SANTA TERESITA



COLEGIO SANTA TERESITA

“A LA VERDAD, POR LA VIRTUD Y LA CIENCIA”

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LAS ESTUDIANTES

COLEGIO EN PASTORAL
“YO SOY EL CAMINO, LA VERDAD Y LA VIDA”
Juan 14,6

“SI LA META ES LA EXCELENCIA, LA CALIDAD ES EL CAMINO”

SIEE *Si la meta es la Excelencia, la Calidad es el Camino*



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LAS ESTUDIANTES

Principios éticos que deben regir los procesos de evaluación y que todos los docentes deben tener en cuenta:

- ✓ El evaluado debe conocer sobre qué se le va a evaluar.
- ✓ El evaluado debe saber cómo, con qué instrumento, se le va a evaluar.
- ✓ El evaluado debe saber con qué parámetros será evaluado.
- ✓ El evaluado debe saber cuándo será evaluado.
- ✓ El evaluado debe saber de cuánto tiempo dispondrá para realizar su trabajo de evaluación.
- ✓ El evaluado debe recibir la devolución de la corrección en un tiempo lo más cercano posible a la realización de la evaluación.
- ✓ El evaluado tiene derecho a comprender las razones de la calificación obtenida.
- ✓ El evaluado debe comprender las causas de los errores cometidos en su evaluación.
- ✓ El evaluado debe poder intentar corregir sus errores con la orientación de su evaluador.
- ✓ El evaluado debe poder reflexionar sobre todo el proceso de evaluación.

Algunos principios evaluativos que debe tener en cuenta para llevarlas a la práctica evaluativa del proceso educativo (formativo) y de los aprendizajes, a manera de decálogo son:

1. La evaluación es parte integral e integradora de los procesos globales de la educación y del aprendizaje en todos sus niveles.
2. La evaluación debe efectuarse de acuerdo con los objetivos propuestos.
3. La evaluación se aplica a todos los factores que de algún modo inciden en los procesos educativos (formativo) y del aprendizaje.
4. La evaluación es un medio, no un fin en sí misma; por lo tanto, también debe evaluarse.
5. Dentro de la acción educativa y del aprendizaje, la evaluación constituye un proceso continuo de retroalimentación para orientar el rediseño.
6. En la evaluación integral se deben tener en cuenta las diferencias individuales.
7. La evaluación educativa y del aprendizaje carece de técnicas, procedimientos e instrumentos infalibles.
8. La evaluación educativa y del aprendizaje requiere de la participación de diferentes personas.
9. La evaluación educativa y del aprendizaje requiere de una gran variedad de tipos, formas, técnicas, herramientas e instrumentos para recoger la información.
10. La evaluación educativa y del aprendizaje no busca recompensar o castigar, sino investigar cómo mejorar los procesos de formación y de aprendizaje y sus resultados, o validar y sistematizar las experiencias exitosas.



La evaluación integral y de los aprendizajes, desde la perspectiva de una escuela excelente y transformadora, debe dirigir la pregunta: ¿Qué vienen a aprender los educandos a la escuela de hoy? Los educandos vienen a:

- ✓ Aprender a ser.
- ✓ Aprender a sentir.
- ✓ Aprender a actuar.
- ✓ Aprender a vivir.
- ✓ Aprender a convivir.
- ✓ Aprender a saber.
- ✓ Aprender a saber hacer.
- ✓ Aprender a pensar.
- ✓ Aprender a aprender.
- ✓ Aprender a emprender.

Los cinco primeros aprendizajes (ser, sentir, actuar, pensar y convivir) forman parte de su desarrollo humano bio-psico-social, afectivo, político, ético, moral, espiritual, cultural, cívico, ciudadano, y responde a unas competencias antropológicas, afectivas, ético-morales, axiológicas, espirituales y ciudadanas.

Los cinco últimos aprendizajes forman parte de su desarrollo cognoscitivo y responden a unas competencias académicas, laborales, cognitivas, científicas, investigativas, tecnológicas de emprendimiento y de liderazgo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

El proceso de evaluación del Colegio Santa Teresita está orientado a procesos de desempeño, dirigidos desde el modelo pedagógico del colegio: Cognitivo - constructivista, fundamentado en la Pedagogía de Jesús, fortaleciendo la formación integral de las estudiantes a través de:

- Saber Conocer: conocimientos.
- Saber Hacer: habilidades y destrezas.
- Saber Ser: valores y actitudes.
- Saber Convivir: normas de comportamiento.
- Saber Trascender: creatividad- investigación.

La evaluación debe ser:

- ✓ **Continua**, es decir, que se realice de manera permanente con base en un seguimiento que permita apreciar el progreso y señalar las dificultades que pueda presentarse en el proceso de formación de cada estudiante.
- ✓ **Integral**, que tenga en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo de la estudiante.
- ✓ **Sistemática**, que sea organizada con base en principios pedagógicos y que guarde



relación con los fines y objetivos de la educación, los contenidos, los métodos, los logros y las competencias.

- ✓ **Flexible**, que tenga en cuenta los ritmos del desarrollo de la estudiante en sus diferentes aspectos; por consiguiente, debe considerar la historia de la estudiante, sus intereses, sus capacidades, sus limitaciones y en general, su situación concreta.
- ✓ **Interpretativa**, que busque comprender el significado de los procesos y los resultados de la formación de la estudiante.
- ✓ **Participativa**, que involucre a varios agentes dirigidos a propiciar la autoevaluación y la coevaluación.
- ✓ **Formativa**, que permita reorientar los procesos educativos de manera oportuna, a fin de lograr su mejoramiento.

Para el registro y seguimiento del proceso de aprendizaje de las estudiantes se plantean acciones evaluativas y tendrán en la valoración un porcentaje así:

| DESEMPEÑO CONOCER | DESEMPEÑO HACER | DESEMPEÑO TRASCENDER | DESEMPEÑO SER Y CONVIVIR |
|---|---|---|---|
| Evaluación fin de período: 15%. Evaluaciones, quiz, lecciones, instruimos: 10% | Talleres, trabajos en grupos, exposiciones, tareas, y otras actividades en las que demuestra sus habilidades y destrezas: 25% | Investigaciones, creatividad, desarrollo aun alto de grado de las competencias: argumentativa, interpretativa, analítica, reflexiva, entre otras: 25% | Asistencia, participación, responsabilidad, puntualidad, orden en la presentación de trabajos y cuadernos, la honestidad en la presentación de trabajos, entre otras: 25% |

PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES

Promoción Normal:

Aquella que se da al finalizar el año escolar, cuando se ha cumplido con el proceso escolar. Se da cuando la estudiante haya superado todas las áreas con desempeño superior, alto y/o básico.

Promoción Anticipada:

Se da cuando la estudiante demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.

Para el estudio de dicha promoción se tendrán en cuenta los siguientes pasos:

- Solicitud escrita del acudiente y del Director de Grupo al Consejo Académico, la cual debe incluir un informe descriptivo de la estudiante por parte de los educadores del grado, tanto de su desempeño académico como comportamental, a más tardar la quinta semana del año lectivo.
- Estudio de factibilidad por parte del Consejo Académico durante los siguientes cinco (5) días



hábiles de la presentación de la solicitud. En caso de que el Consejo Académico acepte el estudio de la solicitud de promoción anticipada, se procederá a:

- Asignar las fechas de evaluación de suficiencia de las siguientes áreas, en las cuales deben obtener desempeño superior en todas las asignaturas para poder ser promovidas:

| | BÁSICA PRIMARIA | BÁSICA SECUNDARIA | MEDIA ACADÉMICA |
|---|--|--|---|
| Área Ciencias Naturales y Educación Ambiental | Ciencias Naturales Investigación. | Ciencias Naturales Química Investigación | Ciencias Naturales Química Física Proyecto Biología |
| Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia | Ciencias Sociales | Ciencias Sociales Cátedra de Paz y Afrocolombianidad Filosofía | Ciencias Sociales |
| Humanidades, Lengua Castellana e Idiomas Extranjeros | Lengua Castellana Lectura Analítica Inglés | Lengua Castellana Lectura Analítica Inglés | Lengua Castellana Lectura Analítica Inglés |
| Matemáticas | Matemáticas | Matemáticas Economía y Finanzas | Matemáticas |

Desde el grado noveno se recibe 1 hora de la asignatura de Física

La estudiante tiene quince (15) días calendario para presentar las evaluaciones después de ser avalada su solicitud por el Consejo Académico.

Remisión de los juicios valorativos de las pruebas presentadas al Consejo Académico, para la promoción o no de la estudiante.

- Presentación de los resultados al Consejo Directivo para la validación de la promoción analizada y emisión de la Resolución Rectoral respectiva.
- Informe de los resultados a la estudiante y a su familia, quienes serán responsables de actualizar y nivelar los procesos del grado al cual es promovido.
- La estudiante promovida anticipadamente debe iniciar después de tres (3) días el proceso de nivelación a través de talleres y sustentaciones esta deberá realizarse el primer mes del segundo periodo, de acuerdo con el Consejo Académico, a la vez deberá responder por todas las obligaciones en el nuevo grado al que fue promovida.
- Las valoraciones obtenidas en el primer período de las otras áreas no evaluadas serán las que se anexen en el informe final, junto a los resultados de las áreas evaluadas.



- Las notas del primer período del año que cursaba se promedian con los resultados obtenidos en los talleres y en la sustentación de estos, y serán las notas del primer periodo del grado al que fue promovido anticipadamente.
- Los costos educativos que se aplicarán para la estudiante promovida serán los del grado al cual es promovida.
- La estudiante promovida anticipadamente al grado once, para poder graduarse debe cancelar las diez (10) mensualidades y el derecho de grado.

Promoción anticipada de estudiantes repitentes

- Se analiza a partir de la valoración del rendimiento académico del primer período de la estudiante que repite procesos, siempre y cuando sus desempeños sean Altos o Superiores en todas las áreas del grado del cual no fue promovida. En este caso, los padres de familia enviarán una carta al Consejo Académico, hasta cinco (5) días hábiles antes de la finalización del período, con la petición de promoción anticipada de su hija, una vez cumplido este plazo, las repitentes no podrán solicitar o apelar su promoción anticipada. Para ser promovida debe sujetarse a las evaluaciones de las áreas por las cuales no fue promovida y sustentar un desempeño alto o superior en las demás áreas. La estudiante tiene cinco (5) días hábiles para presentar su evaluación una vez avalada su solicitud por el Consejo Académico.
- Para ser promovida debe obtener en dichas áreas un desempeño Alto o Superior.
- Que presente un buen comportamiento

Estrategias de nivelación: talleres de nivelación y sustentación de los mismos

Reconocida la promoción, el informe final de la estudiante reflejará en el primer período las notas del segundo periodo promediadas con las notas de los talleres de nivelación y la sustentación de estos.

Criterios que definen la no promoción

Se da repetición del grado con tres (3) o más áreas con desempeño bajo, teniendo claridad de las asignaturas que componen un área, así:

| | BÁSICA PRIMARIA | BÁSICA SECUNDARIA | MEDIA ACADÉMICA |
|---|---|---|---|
| Área Ciencias Naturales y Educación Ambiental | Ciencias Naturales Investigación. | Ciencias Naturales Química Investigación Física (9) | Ciencias Naturales Química Física Proyecto Biología |
| Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia | Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia | Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia Cátedra de Paz y Afrocolombianidad Filosofía | Ciencias Sociales |



| | BÁSICA PRIMARIA | BÁSICA SECUNDARIA | MEDIA ACADÉMICA |
|---|--|---|--|
| Filosofía | - | - | Filosofía |
| Ciencias Económicas y Políticas | - | - | Ciencias Económicas y Políticas |
| Educación Artística y Cultural | Educación Artística y Cultural | Educación Artística y Cultural | Educación Artística y Cultural |
| Educación Ética y en Valores Humanos | Educación Ética y en Valores Humanos | Educación Ética y en Valores Humanos | Educación Ética y en Valores Humanos |
| Educación Física Recreación y Deportes | Educación Física Recreación y Deportes | Educación Física Recreación y Deportes | Educación Física Recreación y Deportes |
| Educación Religiosa | Educación Religiosa | Educación Religiosa | Educación Religiosa |
| Humanidades, Lengua Castellana e Idiomas Extranjeros | Lengua Castellana Lectura Analítica Inglés | Lengua Castellana Lectura Analítica Inglés | Lengua Castellana Lectura Analítica Inglés |
| Matemáticas | Matemáticas | Matemáticas Economía y Finanzas | Matemáticas |
| Tecnología e Informática | Tecnología e Informática | Tecnología e Informática Cátedra de Emprendimiento | Tecnología e Informática |

- Estudiantes con inasistencia igual o superior 25% del año escolar, sin justa causa.
- En el caso del grado primero, no serán promovidas al grado segundo las estudiantes que no aprueben, posterior al 2do y último proceso de apoyo, Lengua Castellana y Matemáticas.
- La no promoción se dará en los grados de 1º a 11º.
- En caso de la promoción de Preescolar se tendrá en cuenta lo estipulado en el Decreto 2247 de septiembre 11 de 1997.
- En caso de que la estudiante no repruebe el año, pero pierda una de las asignaturas que conforman las áreas de Ciencias Naturales y Ed. Ambiental, Ciencias Sociales, Humanidades, Matemáticas, Tecnología e Informática, deberá presentar actividad de apoyo de la misma.
- La aplicación de un criterio no excluye los demás.
- El Colegio tendrá la potestad de no promover estudiantes que presenten estos criterios, previo estudio del caso por parte de la Comisión de Análisis Académico.

Graduación de las estudiantes de 11º

Las estudiantes del grado 11º deberán aprobar todas las áreas con desempeño básico, alto y/o superior, para poderse graduar como bachilleres en las fechas programadas por el Colegio.

- A.** Tener el currículo debidamente aprobado. Quienes no alcanzaron los logros de las áreas y/o



asignaturas después de haber tenido el proceso de apoyo, se podrán graduar después de haber presentado el 2do y último proceso de apoyo en las áreas y/o asignaturas en las fechas establecidas por el Colegio al inicio del año lectivo siguiente; deberán alcanzar por lo menos un desempeño básico.

- B.** Tener el currículo debidamente aprobado en los grados anteriores. De no cumplir con este criterio, la estudiante deberá presentar los planes de apoyo correspondientes a las asignaturas del respectivo grado en que no haya alcanzado un desempeño básico, en las fechas establecidas por el Colegio.
- C.** Presentar y aprobar cincuenta (50) horas de conocimientos de Constitución como lo estipula la misma en el Artículo 41 y la Ley 107.
- D.** Realizar las cien (100) horas de servicio social.

Escala de valoración institucional

Aplicando la filosofía y horizonte institucional, la evaluación requiere la suma de todas las potencialidades, virtudes y desempeños tanto de directivos, maestros y padres de familia, mirando siempre el desarrollo integral de las estudiantes, de tal manera que el proceso contribuya a la madurez y consolidación del proyecto de vida de cada uno de las niñas y jóvenes.

Saber Conocer

- Dominio de las competencias básicas y específicas del campo disciplinar.
- Dominio de los contenidos disciplinarios.
- Descripción de procesos.
- Resolución de problemas.
- Habilidad en la ejecución de prácticas experimentales aplicadas al conocimiento recibido.

Saber Hacer

- Realización de trabajos teóricos – prácticos.
- Participación en el desarrollo de guías e instrumentos aplicables de trabajo en equipo.
- Desarrollo de trabajos y compromisos con calidad.
- Habilidad para la organización de elementos requeridos para la ejecución de trabajos.
- Formulación de preguntas problemáticas.

Saber Trascender

- Resultados de la pruebas internas y externas.
- Investigación, profundización e innovación del conocimiento.
- Dominio epistemológico del campo disciplinar.
- Elaboración de proyectos.

Saber Ser y Convivir:

- La autenticidad en su vida espiritual.
- Respeto por sí mismo y por los demás.
- Aplicación de normas de orden y seguridad.



COLEGIO SANTA TERESITA



- Pertinencia y oportunidad en sugerir mejoras a todo nivel.
- Establecimiento de relaciones cordiales con compañeros y maestros.
- Capacidad de servicio y acciones para el bien común.
- Cumplimiento de compromisos en su formación.
- El comportamiento de acuerdo con las normas.
- La presentación personal.
- La autonomía en el proceso de formación.
- La conciencia de la importancia del trabajo grupal para el logro de objetivos.
- Sentido de pertenencia por la Institución.
- La vivencia fraterna con todos los miembros de la Comunidad.
- La autoestima.
- La vivencia de los valores teresianos: humildad, sencillez, amor.

| CATEGORÍA | VALORACIÓN CUALITATIVA | VALORACIÓN CUANTITATIVA |
|---------------------------|--|--|
| DESEMPEÑO SUPERIOR | <p>Aquellas estudiantes que se caracterizan por el cumplimiento de estos indicadores u otros similares:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcanza todas las competencias propuestos para el periodo. ✓ Cumple con el horario correspondiente y cuando no le es posible presenta justificación y su proceso no se ve afectado. ✓ Tiene excelentes relaciones interpersonales con todos los estamentos de la comunidad educativa ✓ Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas. ✓ Participa en las actividades curriculares y extracurriculares ✓ Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo y el de los demás. ✓ Presente puntualmente trabajos con calidad. | <p>Es aquella estudiante que adquiere una valoración estipulado en el rango de: 4.8 a 5.0</p> |
| DESEMPEÑO ALTO | <p>Aquellas estudiantes que se caracterizan por el cumplimiento de estos indicadores u otros similares:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcanza todas las competencias propuestas, pero con algunas actividades de nivelación. ✓ Tiene fallas de asistencia justificadas, que le puede afectar su desempeño. ✓ Desarrolla actividades curriculares específicas. ✓ Manifiesta sentido de pertenencia por la Institución. ✓ Participa en las actividades curriculares y en algunas oportunidades sorprende con actividades extracurriculares. ✓ Valora sus fortalezas y en muchas oportunidades proyecta sus servicios a los demás. ✓ Generalmente sus trabajos llevan el sello de la calidad. | <p>Es aquella estudiante que adquiere una valoración estipulado en el rango de: 4.1 a 4.7</p> |



| CATEGORÍA | VALORACIÓN CUALITATIVA | VALORACIÓN CUANTITATIVA |
|-------------------------|--|--|
| DESEMPEÑO BASICO | <p>Aquellas estudiantes que se caracterizan por el cumplimiento de estos indicadores u otros similares:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se promueve con la ayuda del maestro y sigue un ritmo de trabajo. ✓ Alcanza las competencias mínimas con actividades de nivelación dentro del periodo académico. ✓ Presenta inasistencias justificadas e injustificadas ✓ Algunas veces tiene comportamientos inadecuados ✓ Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas. ✓ Algunas veces manifiesta sentido de pertenencia por la Institución. ✓ Tiene dificultades que superar, pero no en su totalidad. ✓ Cumple con los trabajos asignados con plan de mejoramiento. | <p>Es aquella estudiante que adquiere una valoración estipulado en el rango de: 3.5 a 4.0</p> |
| DESEMPEÑO BAJO | <p>Aquellas estudiantes que se caracterizan por el cumplimiento de estos indicadores u otros similares:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ No alcanza las competencias mínimas y requiere actividades de refuerzo y recuperación, y a pesar de esto al ser evaluada no alcanza las competencias previstas. ✓ Presenta inasistencias sin justificación ✓ Tiene fallas significativas en su comportamiento. ✓ No desarrolla el mínimo de actividades curriculares. ✓ Tiene dificultades significativas para el desarrollo académico. ✓ Tiene muy poco sentido de pertenencia por el colegio. | <p>Es aquella estudiante que adquiere una valoración estipulado en el rango de: 0.5 a 3.4</p> |

(Modificación realizada pre aprobación del Consejo Directivo. Acta de febrero de 2019)

La valoración del comportamiento.

EJEMPLAR: Que da buen ejemplo y como tal es digno de ser propuesto como modelo.

SATISFACTORIO: Tiene capacidades y habilidades que sabe aprovechar, pero es consciente que le falta poco para alcanzar la excelencia.

ACEPTABLE: La palabra aceptable expresa “medio o intermedio”, por lo que indica a algo o alguien que se queda a mitad del camino siendo la cima de la montaña el destino final.

BAJO: Expresa comportamientos no acordes con la filosofía y/o parámetros de la institución.

Estrategias de Valoración

Integral

- Estudiantes de libre pensamiento, con capacidad crítica, solidario, líder y emprendedor creativo.
- Apropiación de las cuatro fuentes del conocimiento: Las TIC, Docentes, entorno, trabajo en equipo (colaborativo).



- Pruebas de comprensión, análisis, discusión crítica y en general, de apropiación de conceptos.
- La evaluación del saber durante el periodo
- Aprendizajes por Proyectos de investigación.
- Estrategias lúdicas-didácticas-pedagógicas propias de cada asignatura.
- Realización de actividades de recuperación y fortalecimiento durante del periodo, para desempeño básico y bajo. (Entrega de planes de mejoramiento)
- Observación, estudio de casos y resolución de problemas, ensayos, relatorías, mapas conceptuales, preguntas, mesas redondas, conversatorios, entrevistas, foro, panel, seminarios, talleres, entre otros.
- Valoración de aspectos de orden actitudinal como la motivación, la responsabilidad, la participación, la disposición, trabajo colaborativo, entre otros.

Por altos desempeños académicos

- A las estudiantes que presenten suficiencia comprobada en un área en particular, durante la permanencia escolar en las horas correspondientes a dicha clase se reubicarán en otra área que pueda necesitar más apoyo, esporádicamente y depende del área.
- Las estudiantes que demuestren capacidades excepcionales en el alcance de los logros propuestos serán motivadas para que busquen la Promoción Anticipada, según las condiciones de las mismas contempladas en el SIEE.

En caso de inasistencia por calamidad

Cuando no se cumpla la asistencia mínima del período contemplada en el 75%, por razones de salud o calamidad familiar comprobada, con excusa justificada (acta de defunción, reporte médico, tiquetes de viaje) a la estudiante se le podrán hacer reportes de procesos, hasta la tercera semana del período siguiente y generar un informe extemporáneo del período en el que se presentó la inasistencia.

Estudiantes en educación Inclusiva

Se verifica la presencia de éstas necesidades a través del reporte médico y/o psicológico, el cual debe ser actualizado cada año e informar constantemente el proceso por escrito. Dependiendo del caso se tendrán en cuenta sus limitantes para llevar a cabo la evaluación del aprendizaje de cada estudiante sujetándolo a la escala valorativa institucional, y teniendo en cuenta los aportes y orientaciones de la Pedagoga, Psicóloga y/u otros, en el caso de que se haya buscado a nivel particular.”

Si se ha informado y el caso lo requiere se dará cumplimiento a lo ordenado en el artículo 26 del decreto 1470 de julio 12 de 2013. Y se incluirá en el proyecto de Inclusión que desarrolla el colegio. (PIAR)



Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de las estudiantes durante el año escolar

- Seguimiento de acompañamiento y orientación de la estudiante por parte del docente.
- Realizar antes de finalizar cada periodo académico una semana de
- Mejoramiento para estimular a las mejores estudiantes y fortalecer las estudiantes que tienen vacíos académicos
- Las estudiantes que hayan obtenido un desempeño bajo, presentarán refuerzos en las fechas programadas por el colegio.
- Dar a conocer al padre de familia las falencias presentadas por sus hijos y comprometerlos en la ayuda y acompañamiento requerido a través de los planes de mejoramiento que debe firmar durante el año.
- Seguimiento y compromiso académico interdisciplinario.
- Informe al Consejo Académico.
- Informe del registro académico bimestral.
- Estímulos que incentivan los procesos de enseñanza - aprendizaje. (semana anticipada de vacaciones para estudiantes, premiación, eximir de evaluaciones finales a estudiantes con desempeño superior, salidas pedagógicas)
- Eximir a estudiantes con desempeño superior asignándole una nota de 5.0.

Refuerzos

Son las acciones que implementa el personal docente con la estudiante, bien en forma individual o grupal como: nuevas explicaciones, talleres complementarios, revisión colectiva de evaluaciones escritas, entre otras, durante el período, cuando detecta dificultades en el alcance satisfactorio de las competencias de su área de formación, esto se realizará en una semana.

Para efectos de claridad Institucional a continuación se presentan las consideraciones que el personal docente hace antes de aplicar un refuerzo, que modifique un juicio valorativo ya asignado; el cumplimiento de cualquiera de ellas autoriza su aplicación, previo análisis del personal docente y conocimiento del grupo o de la estudiante implicada:

- Cuando el bajo rendimiento alcanzado se da a causa de vacíos, inconsistencias o incoherencias en el diseño del instrumento de evaluación aplicado.
- Cuando en el momento en que se aplicó la evaluación afectó el rendimiento de las estudiantes, por darse en forma inoportuna para su realización. (calamidad doméstica conocida, duelo, post-operatorio)
- Cuando la estudiante no alcanzó el logro de desempeño propuesto.
- Mas ha hecho evidente su responsabilidad e interés por mejorar, caso en el cual la aplicación del refuerzo sólo se hará una vez y con un valor de 3.7 como nota máxima, siempre y cuando la actividad este acorde a los parámetros estipulados, de lo contrario tendrá una reducción a la nota.
- Cuando en el informe de periodo en alguna(s) asignatura(s) tengan un desempeño bajo tendrán la oportunidad de realizar el refuerzo por asignatura en la fecha establecida por el Colegio.



- En los casos anteriores la calificación que obtenga en el refuerzo se coloca en lugar de la anterior. Y sino lo logra se deberá tomar la nota más alta.

Los desempeños del **HACER - SER Y CONVIVIR** no tiene plan de mejoramiento, ya que son actividades desarrolladas en clase, con la asesoría permanente del maestro.

Proceso de Apoyo

- Aplicable a estudiantes promovidas con 1 o 2 áreas y/o asignaturas con desempeño bajo, que no superaron los refuerzos de cada periodo académico. La estudiante que haya perdido o presentado desempeño bajo en una asignatura de un área deberá participar en el proceso de apoyo y alcanzar por lo menos un desempeño básico en la misma.
- La estudiante participará en el proceso de apoyo se ofrecerá en la fecha indicada antes de terminar el año y se calificará con los juicios valorativos de 3.7 como máxima nota. Si no alcanza el desempeño básico deberá presentarse en la fecha indicada por el colegio al inicio del año lectivo a un 2do y último proceso de apoyo (solo evaluación) y se calificará de 0.5 a 3.7, una vez presentada ésta, el desempeño obtenido será el que quede en la nota definitiva.
- El Colegio establecerá el cronograma de las actividades para el proceso de apoyo (A, B, C); tanto la evaluación como el taller de apoyo deberán estar en plena coherencia con los desempeños del área no alcanzados por la estudiante; de igual forma el taller y la evaluación deberán guardar relación entre sí.

A. Taller de Apoyo: es una pauta de recomendaciones y/o ejercicios que sirven a la estudiante como apoyo para estudiar e identificar las dudas que en la sesión de asesoría el educador solucionará.

B. Sesión de Asesoría: es un espacio de trabajo donde el educador(a) soluciona dudas relacionadas con el taller de apoyo; únicamente este día el educador(a) recogerá el taller realizado, del cual la estudiante deberá sacar copia previamente para que continúe estudiando hasta la fecha de la evaluación.

C. Evaluación: presentada según cronograma asignado por el colegio, su valor máximo es de 3.7, su contenido deberá estar basado estrictamente en las temáticas perdidas, en el encabezado debe aparecer la rúbrica donde se especifica el valor asignado a cada punto.

- Así, la valoración en términos de porcentaje es: 10% para el taller y 90% para la evaluación.
- En todo caso los juicios valorativos alcanzados en el proceso de apoyo no se cambiarán.
- Seguimiento de acompañamiento y orientación de la estudiante por parte del docente (reportes entregados al director de grupo).
- Seguimiento y compromiso académico interdisciplinario (Presencia del padre de familia).
- Informe del registro académico.

Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendiente de los estudiantes.

Se desarrollarán dentro del mismo periodo de clase, bien sea dentro de la hora de clase o en espacios extras, dentro de la misma institución.

Se realizarán en los siguientes casos:



- Dificultades en los procesos de aprendizaje o vacíos conceptuales.
- Se determinará por parte del docente una segunda oportunidad para alcanzar el desempeño esperado para dicha actividad.
- Semana de mejoramiento al finalizar cada periodo académico.
- De convivencia, según sea el caso.

NO SE APLICAN ESTRATEGIAS DE APOYO SI EL RESULTADO ACADÉMICO ES ORIGINADO POR LA IRRESPONSABILIDAD E INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ACADÉMICOS, ASUMIDOS POR PARTE DEL ESTUDIANTE Y DEL PADRE DE FAMILIA

Procedimiento:

- Una vez finalizadas las clases del año escolar, cada docente de la materia con desempeño bajo hace entrega de los talleres de apoyo, para la recuperación de las debilidades, el horario de asesoría y evaluación; esta información se dará en el momento de entregar el informe final y se entrega a los padres de familias y/ o acudientes, se deja evidencia de ello en el Observador – hoja de vida de la Estudiante y en la planilla. Para ello deben estar a paz y salvo.
- Cada educador(a) diligenciará una planilla y valoración final del proceso de apoyo, la cual deberá ser entregada a la Coordinación Académica el día siguiente de presentada la evaluación.
- Para determinar una segunda oportunidad, se debe solicitar por escrito ante el Consejo Académico; éste determinará si es pertinente o no realizarlo y bajo qué criterio de valoración se evaluarán las asignaturas.

COMISIONES DE ANÁLISIS ACADÉMICO

Se crearán Comisiones de Análisis Académico por grado. Estará integrado por Rectora, Coordinadora Académica, Director de Grado, Coordinadora de Convivencia, un padre de familia elegido por los padres de familia del grado y cada uno de los acudientes de las estudiantes que presentan desempeño bajo. Estas Comisiones se realizarán cada que termine período de acuerdo al cronograma que establezca la Coordinadora Académica y se realizará para analizar casos con bajo rendimiento y proponer mejoras, en estas participaran las estudiantes con desempeño bajo.

Proceso de autoevaluación de las estudiantes

Se realizará durante todo el periodo, tanto a nivel académico como de comportamiento, cada estudiante tendrá la oportunidad, de una manera responsable, de auto valorar su proceso de formación de manera integral.

La **autoevaluación** es propia de cada sujeto del proceso de aprendizaje en la medida en que experimenta e interviene en su propio proceso como un acto permanente de construcción y revisión de su proyecto de vida; esta nota se debe respetar, definiendo la rúbrica antes de la



calificación.

Le permite por lo tanto ser auto-crítico frente a las transformaciones y cambios en sus comportamiento, actitudes y procedimientos ante diversas situaciones.

Coevaluación es el dialogo entre el maestro y la estudiante que permite la interacción entre las valoraciones de ambos sobre los logros, dificultades, tiempos y recursos con el fin de que la estudiante adquiera conciencia y control de su proceso formativo.

Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes des establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos en el sistema institucional de evaluación

- El Comité Académico de Calidad se reunirá cada periodo para garantizar el cumplimiento de los procesos de evaluación.
- El Comité Académico de las estudiantes presentará un informe del desarrollo de los procesos de evaluación, en cada período lectivo.
- Se consignarán en el libro de actas de reuniones, las observaciones y sugerencias de mejoramiento, hechas durante cada periodo académico y se llevarán a las instancias determinadas las correcciones hechas para su aprobación y aplicación.

Comité Académico de Calidad

Conformación

- La Rectora, quien la convoca y preside
- La Coordinadora Académica y la Coordinadora de Convivencia.
- Un docente de Básica Primaria
- Un docente de Básica Secundaria
- Un docente de Media Académica.
- Dos padres de familia que no pueden ser docentes, ni del Consejo de Padres, ni del Consejo Directivo, ni de la Asociación de Padres de Familia.
- Para la elección de los padres de familia cada grupo presentará un candidato al Consejo Académico, quien presentará una terna por cada nivel que se ofrezca en la Institución, ante el Consejo Directivo, quien por cada nivel elegirá un representante. Después de elegirse a los padres de familia se les dará una notificación por escrito, en donde se les convocará a ser parte del Comité Académico de Calidad.

Requisitos

- Que su hija se encuentre matriculada en el colegio.
- Demostrar sentido de pertenencia por el colegio.

Funciones

- Servir de órgano de apoyo el Consejo Académico
- Elegir secretario o secretaria del Comité Académico de Calidad
- Reunirse cada periodo para valorar el rendimiento académico de los estudiantes y proponer mejoras al Sistema Institucional de Evaluación.



- Participar activamente en la Evaluación Institucional
- Realizar recomendaciones generales o particulares a los docentes u otras instancias del establecimiento educativo en términos de actividades de reforzados y superación de los logros no alcanzados.
- Atender reclamos en cuanto al Sistema Institucional de Evaluación para ser analizados en el comité y dar soluciones en bien de la calidad.
- Hacer propuestas de mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se imparte en el colegio.
- Apoyar y proponer actividades en la búsqueda de resultados excelentes en las pruebas censales nacionales SABER y SABER 11.

Comité Académico de Calidad de las Estudiantes

Conformación:

- La Personera de las Estudiantes.
- La Representante de las Estudiantes ante el Consejo Directivo.
- Las estudiantes que serán elegidos por el Consejo Académico, previo análisis según resultado del año anterior y de acuerdo a la terna presentada por cada uno de los grados que ofrece el colegio iniciando desde grado primero hasta el grado once.

El comité tiene voz, pero no voto en decisiones de trascendencia Institucional. Es un órgano de consulta.

Requisito:

- a. Debe estar matriculada
- b. Demostrar gran sentido de pertenencia por el colegio.
- c. Académicamente debe presentar resultados de un nivel alto y superior.
- d. No presentar problemas disciplinarios
- e. Haber estado matriculado en el colegio los dos últimos años.

Funciones:

1. Recibir reclamos de sus compañeros al respecto de la evaluación, analizar los casos y hacerlo saber al docente del área que corresponde.
2. Asistir a las reuniones programadas por la rectoría al Comité Académico
3. Elegir una secretaria para diligenciamiento de las actas de reunión.
4. Evaluar en cada periodo el desempeño del docente de una manera objetiva.
5. Proponer alternativas de mejoramiento en las áreas que presentan dificultad para el aprendizaje, y dar a conocer al docente propuestas de mejoramiento.
6. Evaluar periódicamente el Sistema Institucional de Evaluación para proponer mejorar que conlleven a la calidad educativa.
7. Participar de la Evaluación Institucional anual.



Perdida Del Derecho De Participación En El Comité Académico

1. La no asistencia a las reuniones
2. El bajo rendimiento académico
3. El que se haya involucrado en problemas que afecten gravemente su comportamiento.

Periodicidad de entrega de informes parciales y finales de cada periodo a los Padres de Familia

Se entregará a los padres de familia el informe académico parcial y bimestral cada periodo escolar (cuatro periodos académicos) y un informe final que determinará la promoción o no de la estudiante.

Se presentará un informe que contenga:

Uno o dos desempeños por cada uno de los aspectos de formación integral:

- Saber Conocer: Conocimientos
- Saber Hacer: Habilidades y destrezas
- Saber Trascender: Creatividad – investigación

COMPORTAMENTALES

- Saber ser: Valores y actitudes - Saber Convivir: Normas de comportamiento.

Para el reporte parcial se notificará por diferentes medios, las estudiantes que lleven desempeño bajo y básico.

Los promedios para el período y para la nota final se aproximan de manera que el resultado se escriba con un entero y una cifra decimal. Para obtener la cifra decimal se procede así: si la cifra de la centésimas es menor a cinco no se aproxima, en cambio si la cifra de la centésimas es mayor o igual a cinco la cifra de las décimas aumentada en uno, ejemplo: $3,14 = 3.1 - 3.15 = 3.2$

El informe final se entregará al terminar el cuarto período y presentará los juicios valorativos definitivos para el año, desde cada área y una descripción del comportamiento

La estructura de los informes de las estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral

- ✓ Identificación: nombre del estudiante, Código, grado
- ✓ Especificación de los avances y dificultades presentados en el desempeño de la estudiante.
- ✓ La valoración de cada área y asignatura tanto con la escala numérica de 0.5 a 5.0, como con su homologación con la propuesta del Decreto 1290 de abril 16 de 2009.
- ✓ Descripción del comportamiento de avances y dificultades, en relación directa con el Manual de Convivencia.
- ✓ Nombre del Director de Grupo.



Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamación de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción (Comisión de Análisis Académico)

Aplicación del debido proceso:

- Diálogo estudiante y educador(a) del área o asignatura, debe quedar constancia escrita de esta reunión.
- Diálogo director(a) de grupo, educador(a) del área o asignatura, estudiantes y padre de familia, debe quedar constancia escrita con las respectivas firmas.
- Diálogo con Coordinadora Académica, debe quedar constancia escrita.
- Planteamiento del caso en forma escrita y con pruebas por parte de la estudiante y padre de familia para revisar su caso en la Comisión de Análisis Académico del grado correspondiente quien debe dar respuesta escrita a la estudiante.
- Solicitud escrita al Consejo Académico, anexando respuesta de la Comisión de Análisis Académico, por parte de la estudiante y padre de familia para resolver su caso. El Consejo Académico da un veredicto en forma escrita a la estudiante con copia al Consejo Directivo.

Procedimiento:

Los estudiantes o padres de familia que consideran que se les ha valorado de manera injusta o se he violado algunos de sus derechos, están en el deber de hacer la solicitud respectiva según la instancia y continuar con el proceso si consideran que no les es clara la información que se les brinda en algunas de las instancias. Para algún reclamo se le exigirá hacerlo cumpliendo el debido proceso y de manera respetuosa.

Ante el Comité Académico de Calidad, el Consejo Académico, El Consejo Directivo todo reclamo debe hacerse por escrito, con firma legible y anotando documento de identidad.

Mecanismos de Atención:

- Según el horario que se ha determinado para el mismo.
- Cada docente tiene horas especiales de atención a los Padres de Familia. Ante las instancias del Consejo Académico, y/o Consejo Directivo, se debe dirigir a la rectoría que según el caso convocará a reuniones extraordinarias.

Resolución de Reclamación:

Después de estudiado el caso, se dará a conocer por escrito o de forma verbal de acuerdo a la profundidad de la reclamación y a las soluciones dadas al mismo.

Mecanismos de participación de la Comunidad Educativa en los ajustes del Sistema Institucional de Evaluación de las Estudiantes:

Trabajo realizado con los docentes para el análisis del SIEE y su debido ajuste, de acuerdo a los



cambios propuestos del Modelo Pedagógico y a los Proyectos Integrados de Áreas.

A partir del trabajo anterior el Consejo Académico, revisará nuevamente la propuesta para cualificación de la misma.

Posteriormente se establecerán las siguientes mesas de trabajo para cualificar la propuesta las cuales se ejecutarían en el siguiente orden:

- Jornadas Pedagógicas
- Consejo Académico
- Consejo de Estudiantes
- Consejo de Padres
- Consejo Directivo

Divulgación

- Reunión con educadores (Jornada Pedagógica)
- Reunión de padres de familia.
- En reunión con las estudiantes.
- Inclusión del SIEE en el PEI, en el Reglamento - Manual de Convivencia.
- Fijación en cartelera.
- Para la matrícula en tiempo regular y/o extemporáneo es necesario,
- previo conocimiento del mismo.
- Para los padres de familia y las estudiantes nuevas, se les dará a conocer en la jornada de inducción el SIEE.



REGLAMENTACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO SOCIAL

Soporte Jurídico

De conformidad con el artículo 97 de la Ley 115 de 1994 o LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, Artículo 39 del Decreto 1860 de 1994 y artículos 2 y 7 de la Resolución 4210 de 1996 del Ministerio de Educación Nacional, es obligación de los estudiantes de educación

Propósito

El Servicio Social que prestan las estudiantes de la educación media, tiene como propósito principal, que la estudiante se integre a la comunidad mediante el desarrollo de programas, tendientes al desarrollo de valores, especialmente la solidaridad, la participación, la protección, conservación y mejoramiento del ambiente y la dignidad, sentido del trabajo y del tiempo libre. Si la estudiante realiza su servicio social fuera de la institución habrá visitas periódicas por parte de la rectora o delegado de la misma; además debe presentar diario y evidencias audiovisuales.

Ámbito de Aplicación

El servicio social obligatorio será prestado por las estudiantes durante los grados 9° 10° y 11°.

Componente Curricular

La Ley 115 de 1994 concibe el servicio social estudiantil obligatorio como un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante en los distintos niveles y ciclos de la educación formal por construir un programa que contribuye a la construcción de su identidad cultural, nacional, regional y local.

Mecanismo Formativo

El servicio social estudiantil obligatorio se constituye en un mecanismo formativo que permite el desarrollo, del proceso educativo de los educandos, no sólo en el Establecimiento Educativo, sino también en el contexto familiar, en el ambiente y en la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico en su entorno.

Objetivos Generales

1. Sensibilizar a la estudiante frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.
2. Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.
3. Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención integral de problemas socialmente relevantes.
4. Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.



Objetivos Específicos

1. Crear ambientes propicios para la construcción de la paz y la convivencia.
2. Fomentar en las estudiantes el espíritu servicio, colaboración y solidaridad.
3. Despertar en las estudiantes el interés y la motivación de servir a las Comunidades y las instituciones que lo requieren.
4. Crear espacios de refuerzo del sentido de responsabilidad en los estudiantes.
5. Servir como agentes de apoyo a la comunidad.

Proyectos aptos para la prestación del Servicio Social Estudiantil

En aras de cumplir el propósito fundamental de integrar a la vida comunitaria la estudiante del nivel de Educación Media académica con el fin de contribuir a su formación social y cultural; el servicio será prestado a través de proyectos que desarrollen instituciones de carácter privado u oficial previamente aprobados por el colegio, ya que dichos proyectos o programas deben identificarse con la filosofía del colegio.

Criterios para la Organización del Servicio Social Estudiantil

1. El servicio social estudiantil deberá permitir la relación y la correlación del desempeño académico de las estudiantes en las distintas áreas del conocimiento y de la formación, con su desarrollo personal y social.
2. Los proyectos del servicio social estudiantil que se adopten en el plan de estudios, deberán ser integrales y continuos, esto es, que brinden una sistemática y efectiva atención a los grupos poblacionales, beneficiarios de este servicio.
3. Los proyectos del servicio deben constituir un medio para articular las acciones educativas del establecimiento con las expresiones culturales locales, satisfacer necesidades de desarrollo comunitario e integrar acciones adelantadas por otras organizaciones sociales, a favor de la comunidad.

Programas

El Servicio Social podrá ser realizado en forma conjunta con entidades gubernamentales o no gubernamentales o donde la Congregación preste un Servicio evangelizador.

Se prestará este servicio en: Asilos, casas de acogida a niños desamparados, jardines, bibliotecas públicas, patrulla escolar, entre otros.

Anualmente se lanzará la propuesta a las estudiantes, las que se inscribirán en uno de los programas propuestos para realizar el Servicio Social, deberán cumplir 100 horas.

Estará al frente de estos proyectos un educador(a) encargado.

Deberes, limitantes y prohibiciones a las estudiantes

1. La estudiante que inicie la prestación del Servicio Social Estudiantil Obligatorio en una determinada entidad y/o proyecto, solo podrá retirarse por motivos de fuerza mayor o caso fortuito y previa justificación escrita firmada por sus progenitores o acudiente autorizado.



2. La estudiante durante el tiempo establecido al interior de la entidad beneficiaria para la prestación del servicio no podrá dedicarse a otras actividades diferentes a las señaladas por la persona que allí se encarga de coordinar el servicio.
3. La estudiante deberá informar al Coordinador de la prestación del servicio social estudiantil obligatorio del Colegio Santa Teresita, todos aquellos asuntos que obstaculicen su desempeño o pongan en riesgo su integridad física o solvencia moral.
4. La estudiante deberá acreditar oportunamente ante el Colegio Santa Teresita la culminación de la prestación del servicio social estudiantil obligatorio mediante la certificación o constancia que expida la entidad beneficiaria del servicio.

Apoyo Institucional

Con el fin de brindar los soportes técnico-pedagógicos y administrativos necesarios que requieran los educandos para prestar el servicio social estudiantil obligatorio, en las condiciones y requerimientos determinados en la ley y el Proyecto Educativo. El Colegio Santa Teresita pone a disposición de los estudiantes la coordinación de la prestación del servicio estudiantil obligatorio a través de un docente quien adelantará las siguientes acciones:

1. Integrará la lista anual de las estudiantes aptas para la prestación del servicio social estudiantil obligatorio.
2. Dará a conocer el programa que desarrolla el Colegio Santa Teresita a través de su obra misional.
3. Informará a las estudiantes sobre cuáles son las entidades que tiene convenio interinstitucional para la prestación del servicio social obligatorio con el Colegio Santa Teresita.
4. Exigirá a las estudiantes la suscripción del compromiso con la Institución elegida para la prestación del servicio social obligatorio, en el cual deberá constar la jornada en la cual se prestará el servicio, la fecha de inicio y la posible fecha de terminación.
5. Solicitará informes a la entidad beneficiaria del servicio sobre el cumplimiento del mismo por parte de la estudiante.
6. Atenderá las quejas sobre comportamientos de la estudiante que perturben la prestación del servicio o causen algún perjuicio a la entidad beneficiaria.
7. Pondrá en conocimiento de los progenitores las conductas en que incurran las estudiantes estando prestando el servicio social y que puedan derivar en procesos disciplinarios al interior del Colegio Santa Teresita, en aplicación de la potestad disciplinaria que le asiste a la Institución Educativa.
8. Exigirá la entrega del documento que certifique la prestación del servicio social obligatorio como requisito para optar al Título de Bachiller.

Intensidad horaria

El servicio social estudiantil obligatorio tiene una intensidad mínima de cien (100) horas de prestación del servicio en un proyecto pedagógico, durante el tiempo de formación en los Grados



9º, 10º y 11º, de acuerdo con el PEI, atendiendo las disposiciones del Decreto 1860 de 1994 y la Resolución N° 4210 de septiembre 12 de 1996, “Por la cual se establecen reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio”. Esta intensidad se cumplirá de manera adicional al tiempo prescrito para las actividades pedagógicas y para las actividades lúdicas, culturales, deportivas y sociales de contenido educativo, ordenadas en el Decreto 1860 de 1994.

Requisito para que se considere Aprobado el Proceso formativo

En consideración al carácter obligatorio del Servicio Social Estudiantil que le otorga la Ley 115 de 1994, para que se considere culminado el proceso formativo de las estudiantes de la educación media, se deberá atender de manera efectiva las actividades de los respectivos proyectos pedagógicos, cumplir con la intensidad horaria definida para ellos en el correspondiente PEI y haber obtenido los logros determinados en el mismo. Lo anterior es requisito indispensable para la obtención del Título de Bachiller, de conformidad con lo dispuesto en Decreto 1860 de 1994, en armonía con la ley 115 de 1994.

Autonomía Escolar

De conformidad con el artículo 80 de Resolución N° 4210 de septiembre 12 de 1996, el Ministerio de Educación Nacional y las Secretarías de Educación Departamentales y Municipales, darán las orientaciones e instrucciones que sean necesarias para el cabal desarrollo del Servicio Social Estudiantil, sin detrimento de la “autonomía escolar” para establecer su reglamentación y adopción en el PEI.

Responsabilidades del Colegio Santa Teresita

El Servicio Social Estudiantil hace parte integral del currículo y por ende del PEI del establecimiento educativo y como tal la obligación de la Institución Educativa es prestar la asesoría, orientación y reglamentación necesarios para facilitar al estudiante la prestación del servicio.

Responsabilidades de los progenitores

Al ser la prestación del servicio social estudiantil obligatorio una obligación de la estudiante para con el Estado, la responsabilidad sobre los hechos de la estudiante que generen daños o perjuicios frente a sí mismos o a las entidades beneficiarias o frente a terceros durante la ejecución del servicio social estudiantil obligatorio, compete única y exclusivamente a los progenitores y/o acudientes de las estudiantes. Así mismo corresponde a los progenitores asumir el transporte, la vigilancia y verificación del desplazamiento de las estudiantes hacia la entidad en la cual cumplirán su servicio social estudiantil obligatorio.



USO DE ESPACIOS DEDICADOS A LA INVESTIGACIÓN

Normas para el uso de las diferentes dependencias

Normas generales

1. Mantener el orden y el aseo.
2. Cuidar el material, mobiliario e instrumentos propios de cada dependencia.
3. Cuidar y aprovechar de manera responsable el agua como recurso vital en todas las dependencias del colegio y en todas las actividades que se realicen dentro del él.
4. Mantener una actitud de disposición y colaboración con el trabajo que allí se realiza
5. Emplear en forma adecuada la dotación existente.
6. Fomentar con el ejemplo la cultura del reciclaje, clasificando debidamente los desechos en el momento de utilizar las canecas especialmente dispuestas para ello.
7. Tener en cuenta las normas académicas y de convivencia establecidas por el colegio.
8. Las estudiantes que causen daños deberán responder por los costos y/o reparación de los mismos, una vez se compruebe su responsabilidad y que se trató de un acto voluntario y deliberado.
9. Abstenerse de llevar y /o consumir cualquier tipo de alimento.
10. Abstenerse de utilizar cualquier equipo de reproducción de música, celular, etc.
11. En caso de faltar en alguna de las normas, de las contempladas para el uso de las diferentes dependencias se procederá de acuerdo con el presente Reglamento-Manual de Convivencia.

Biblioteca

Por ser un recinto que permite el desarrollo intelectual y fomenta el espíritu investigativo ofreciendo un ambiente propicio para la realización de dichas actividades, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Respetar el sitio guardando silencio y teniendo un comportamiento respetuoso para las demás.
- b. Abstenerse de comer, masticar chicle, gritar, arrojar objetos de cualquier índole, correr y utilizar cualquier equipo tecnológico (MP3/4, IPod, celular, radio, etc.).
- c. Regirse por los horarios establecidos.
- d. Presentar y entregar el carnet del colegio siempre que utilice los servicios de la biblioteca. Éste será retenido y entregado a coordinación de convivencia si el comportamiento dentro del salón de lectura no es el correcto. Si hay reincidencia se le seguirá el proceso respectivo.

Laboratorios

Los laboratorios de Ciencias Naturales: Física – Química, son el lugar por excelencia para desarrollar tus capacidades investigativas, experimentales y analíticas. Así mismo, es allí, donde puedes soñar en ser la profesional del mañana, luchadora por tus ideales de vida para nuestra casa: La Tierra. Para sus habitantes: vegetales y animales y para la dueña administradora y



soñadora de la creación, que eres tú. Allí debes:

- a. Conservar la armonía indispensable para pensar, investigar, verificar y experimentar.
- b. Construir tus propios conocimientos.
- c. Manejar los utensilios y reactivos, de acuerdo con las indicaciones que recibes de tu profesor(a).
- d. Llevar siempre puesta tu bata de laboratorio.
- e. Consignar tus escritos y trabajos con la debida calidad.
- f. Respetar las instrucciones recibidas ya que, de ellas, depende, evitar accidentes.
- g. Las prácticas de laboratorio sólo se podrán realizar cuando esté presente un profesor autorizado.
- h. Las alumnas se hacen responsables del equipo asignado a su mesa de trabajo y deben reponer el material que dañen durante la realización de la práctica respectiva.
- i. Al laboratorio está prohibido ingresar alimentos, bebidas, comer, masticar chicle, así como fumar.
- j. Dentro del laboratorio no se debe correr, ni jugar.
- k. No se deben tocar ni probar sustancias, a menos que así se le haya indicado.
- l. No se deben mezclar sustancias al azar.
- m. No manipular sustancias o equipos no autorizados o que no se necesiten para esa práctica, pues esto puede atentar contra su propia seguridad y la de los demás.
- n. Antes de iniciar las prácticas, el alumno debe tener claro los objetivos, los pasos que se seguirán, los materiales y la distribución de las tareas entre los integrantes del grupo.
- o. Se recomienda que las alumnas lleven el cabello recogido durante la práctica de laboratorio.

Reglamento interno de la sala de sistemas

El laboratorio de sistemas es el sitio ideal para saber integrar el conocimiento con la tecnología, por lo tanto, allí se observan las siguientes normas:

- a. El educador debe ir a recoger las estudiantes al aula de clase. (solo primaria)
- b. Las estudiantes deben llegar a tiempo. Máximo cinco minutos después de tocar el timbre.
- c. Bajar al aula organizadas en fila y en silencio.
- d. No entrar maletas, comidas, bebidas o artículos que no pertenecen a clase.
- e. No hacer ruidos con el micrófono o baffles sin haber recibido la instrucción previa.
- f. Ocupar el puesto asignado y estar dispuesta a seguir instrucciones.
- g. Bajo ninguna circunstancia se permite jugar en el software. (no cambiar fondos de pantalla, instalar juegos o páginas no autorizadas por el docente)
- h. Cuidar cada uno de los elementos a su disposición. De comprobarse daño en alguno de ellos, se deberá cancelar el valor del mismo en forma inmediata. El aula es de todos y por esta razón a TODOS nos compete cuidar y velar porque TODOS hagan lo mismo.
- i. Si una estudiante entorpece en forma continua las actividades o es sorprendida jugando se le sancionará.
- j. Salir en forma ordenada dejando los equipos como recomienda la encargada.
- k. Toda otra norma que se encuentre en el Reglamento-Manual de Convivencia Escolar.



Fotocopiadora e impresora

- a. No está permitido fotocopiar cuadernos, trabajos o libros en su totalidad.
- b. Es indispensable prever con anterioridad la necesidad del servicio para evitar tumultos.
- c. No se presta servicio de impresión a las estudiantes.
- d. Se debe tener un trato cordial con las personas que prestan el servicio.
- e. Respetar los horarios establecidos para la prestación del servicio.

Sala de deportes

Habrá un (una) educador(a) responsable de administrar el material deportivo. La pérdida o daño de los implementos deportivos por mal uso debe ser asumida por el (la) educador(a) responsable o por la estudiante, si es quien causó del daño.

Capilla

Por ser un recinto sagrado donde las estudiantes y demás miembros de la Comunidad Educativa tienen la libertad de interiorizar su vida espiritual, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Cuidar los elementos sagrados que hay en el lugar.
- b. Abstenerse de correr, jugar y consumir alimentos.
- c. Mantener una actitud de silencio y oración.
- d. Respetar a las personas que se encuentran en oración.
- e. No se debe utilizar como pasillo peatonal.

Baños

- a. Mantenerlos aseados y abstenerse de rayar puertas, pisos y paredes.
- b. Descargar siempre la cisterna después de utilizar los sanitarios.
- c. No arrojar el papel en los inodoros, sino en las canecas dispuestas para ello.
- d. Dejar bien cerrados los grifos para evitar el desperdicio de agua.
- e. Respetar a las compañeras que estén haciendo uso del sitio.
- f. Abstenerse de consumir alimentos dentro de los baños.
- g. Permanecer dentro de los baños solamente el tiempo necesario para el uso adecuado de los mismos; no permanecer en ellos ni hacer reuniones, juegos u otro tipo de actividades.
- h. Cada grado debe hacer uso del baño asignado por la institución.

Cafetería

- a. Tratar respetuosamente a las personas que allí atiendan.
- b. Organizarse en fila y respetar el turno de las compañeras.
- c. Contribuir al aseo de la instalación, botando los sobrantes, plásticos y papeles en las canecas dispuestas para tal efecto.
- d. Será retenido y destruido cualquier billete o moneda falso.
- e. Las usuarias de la cafetería que experimenten inconformidades en el servicio, lo pueden



expresar a través de sugerencias a la coordinadora de convivencia.

- f. Sólo se permite la compra de alimentos dentro del horario establecido para los descansos pedagógicos.
- g. Acatar las observaciones y sugerencias que se realicen en este sitio por el personal de la cafetería y los (las) docentes que hacen el acompañamiento.
- h. Los productos y sus valores deben estar en un lugar visible.
- i. Para hacer uso del servicio de la cafetería, es indispensable la buena presentación personal, las buenas costumbres de cortesía y urbanidad como: ingresar con las manos aseadas, dar uso adecuado de los alimentos evitando el desorden en las mesas y pisos.

Reglamento interno de la sala de audiovisuales

En el sitio asignado para realizar conferencias, proyecciones y exposiciones a pequeños grupos, por tanto, allí debo:

- a. Conservar el sitio asignado limpio, sin rayar la silla ni las paredes.
- b. Guardar silencio y compostura a fin de no entorpecer las labores a desarrollar.
- c. Entrar y salir del salón en orden.
- d. No manipular ningún instrumento o aparato si no he sido asignada para ello.

Reglamento juegos interclases

Con respecto a las barras: Las barras durante los partidos serán permitidas, solo si se cumplen las siguientes reglas:

- a. Todas las barras y porras deben ser apoyo y ánimo para el propio equipo. NUNCA de agresión verbal o física para el equipo contrario.
- b. No se permite poner y/o decir sobrenombres o apodosos que ridiculicen a ninguna persona o equipo que esté jugando.
- c. Respetar las barras o cantos de los demás equipos.
- d. BARRA QUE INCUMPLA ALGUNA DE ESTAS NORMAS SERÁ SUSPENDIDA.

Los campeonatos se jugarán en la siguiente manera:

- a. Juegos interclases, agrupar según edades y criterios del responsable del área.
- b. Se sumarán los puntos alcanzados por cada equipo y los dos equipos con mayor puntaje, jugarán el partido final.

En caso de empate se dirimirá así:

- a. Se realizará un partido entre los equipos igualados. Si al finalizar el tiempo de juego persiste la igualdad se cobrarán tiros libres (5 por equipo) de manera alternada, empezando el equipo que pierda el sorteo.
- b. Si aún no hay un ganador, se cobrarán tiros libres (uno y uno) hasta que hubiera un ganador.



Reglas generales y sanciones

- a. Los encuentros comenzarán 5 minutos después del inicio del descanso y terminarán 5 minutos antes de que este concluya.
- b. Cada equipo debe presentarse con un distintivo y con la implementación deportiva completa: tenis, camiseta, sudadera o pantaloneta de acuerdo al equipo.
- c. Jugadora que sea expulsada por número de faltas límites, será sancionada con \$10.000 y una fecha de suspensión. Ésta se incrementará según el IPC
- d. Las agresiones físicas intencionales, así como los agravios verbales contra: las compañeras de equipo, las jugadoras rivales, los árbitros o planilleras, o el público, serán sancionadas con la exclusión del torneo y realizará la respectiva anotación en el observador y se someterá a la observación respectiva.

Aprovisionamiento a las estudiantes

El Colegio Santa Teresita:

- Cuenta con material didáctico e implementación TIC, (salones con video beam, sonido, sala de informática con internet) para todos los grupos, siendo estos un apoyo para el aprendizaje y fortalecimiento del modelo Pedagógico que permite la construcción del conocimiento, por parte de cada una de las estudiantes, fortaleciendo en ellas es espíritu investigativo, siendo protagonistas de su propio aprendizaje.
- Los uniformes de las estudiantes son diseñados de acuerdo a los parámetros dados por las directivas del establecimiento y confeccionados por personas expertas que ofrecen a las estudiantes calidad y economía. La Institución tiene una reserva de los mismos, para estudiantes de bajos recursos económicos.
- Buscando siempre el bienestar de cada una de las estudiantes, la institución ofrece a través de SEGUROS BOLIVAR, una póliza de seguros de vida y salud, que garantice la atención inmediata de la estudiante dentro y fuera de la institución con una amplia cobertura y protección.



MATRÍCULA Y COSTOS EDUCATIVOS

Matrícula

1. La matrícula es un contrato civil contractual de prestación de servicios y un compromiso bilateral, firmado entre los padres la estudiante, su representante legal o acudientes y el representante legal del colegio en beneficio de la estudiante, por el lapso del año escolar correspondiente (un año). Pasado este tiempo el colegio y el padre de familia quedan en plena libertad y no tienen compromiso alguno, es decir, no asegura la continuidad de la estudiante en el colegio, como tampoco el padre de familia, el cual, si así lo estima prudente y necesario, podrá matricular a su hija en cualquier otra institución educativa.
2. La matrícula debe realizarse en los días establecidos dentro del cronograma del colegio. Cuando por alguna circunstancia, los padres de familia no comunican oportunamente al plantel sobre la aceptación del cupo para su hija, el colegio dispondrá de él, sin obligación alguna de reservar el cupo para el año siguiente.
3. Pasadas las fechas de matrícula se presume que la estudiante que no acudió a matricularse en dichas fechas, no está interesada en el cupo y el colegio podrá disponer de él.
4. Con la firma de la matrícula, la estudiante y sus padres entran a formar parte de la familia teresiana, con todos los derechos y deberes que ello implica y que aparecen consignadas en el capítulo tercero del presente manual, tal como lo dispone la corte constitucional cuando en referencia a ello se pronuncia:

“Al momento de matricularse una persona en un Centro Educativo celebra por ese acto un Contrato de Naturaleza Civil; un contrato es un acuerdo de voluntades para crear obligaciones”. (ST- 612/92).

“La exigibilidad de esas reglas mínimas al estudiante resulta acorde con sus propios derechos y perfectamente legítima cuando se encuentran consignadas en el Manual de Convivencia Escolar que él y sus acudientes, firman al momento de establecer la vinculación educativa. Nadie obliga al aspirante a suscribir ese documento, así como a integrar el plantel, pero lo que sí se le puede exigir, inclusive mediante razonables razones es que cumpla sus cláusulas una vez han entrado en Vigor, en este orden de ideas, concedida la oportunidad de estudio, el comportamiento del (la) estudiante si reiteradamente incumple pautas mínimas y denota desinterés o grave indisciplina puede ser tomado en cuenta como motivo de exclusión”. (SC- 555/94).

“Si los padres escogen para sus hijos la educación privada, quedan obligados al pago de las pensiones, por lo tanto, la Sala no encuentra configurada violación a los derechos fundamentales invocada porque no se procedió a renovar la matrícula cuando había deudas por pensiones pendientes” (Tutela 452-97) (cfr. Tutela 208-96).

5. El colegio no tiene dentro de su programación matrículas extraordinarias, si esto sucede se



tendrá un costo adicional (matrícula extemporánea). Se invita a matricularse en las fechas y horarios señalados por el colegio.

Costos Educativos

1. El colegio se registrará para efectos de costos educativos, por las normas emanadas del Ministerio de Educación y que se encuentran expresadas en el decreto 2253 del 22 de diciembre de 1995, que reglamenta lo dispuesto en el artículo 202 de la ley 115 de 1994 y como lo manifiesta pretende evaluar a las instituciones educativas con el fin de clasificar y categorizar el servicio que se presta.
2. De acuerdo a la propuesta del Ministerio, del Gobierno Nacional y con los servicios y la calidad educativa que se presta, el colegio establecerá el monto para la matrícula, las pensiones y los servicios adicionales que presta. Dicho costo es estudiado y definido por el consejo directivo.
3. El colegio se encuentra acogido al régimen de libertad regulada. Sin embargo, el colegio se atiene a las disposiciones que el gobierno dicte para cada año.
4. El colegio publicará anualmente los costos educativos, después del estudio y la aprobación realizada con el consejo directivo y consejo superior y sobre los formularios para la evaluación y clasificación de los Establecimientos Educativos privados.
5. Tabla de costos: (Anexo 1)

Devolución de costos educativos

1. En este punto el colegio asume el artículo 10 de la resolución 14055 del Ministerio de Educación Nacional, del 11 de octubre de 1989, según el cual: —Cuando un estudiante se matricula en un instituto docente no oficial y no pueda asistir desde el principio a clase, los padres de familia o el tutor deben informar al instituto antes de iniciar las labores escolares y en ese caso el interesado tiene derecho a que se le devuelva el 75% del valor de la matrícula y la totalidad de lo cancelado por otros conceptos.
2. En lo referente a pensiones, si la estudiante es retirada de la institución en los cinco primeros días del mes habiéndose realizado en esta misma fecha el respectivo aviso a Coordinación General o Rectoría de la cancelación de matrícula, no deberá pagar la pensión de dicho mes. De lo contrario debe hacerlo.
3. El contrato estará vigente hasta no hacer la respectiva cancelación de matrícula en tesorería y secretaría. Por tanto, si un estudiante es retirado del colegio sin la cancelación oportuna de matrícula, deberá cancelar los meses que corran hasta tanto no lo haga.

Circunstancias especiales referente a los costos educativos

1. **Tiempo:** La matrícula se cancelará el día que le corresponda al estudiante y el pago de las pensiones se realizará en los primeros 10 días de cada mes.
2. **Cartera en mora:** En caso de no poder cumplir oportunamente con sus obligaciones, el padre de familia deberá acercarse a la rectoría para acordar los términos y los plazos convenientes para cancelar la deuda pendiente con el colegio.
3. **Paz y Salvo:** Al ser las pensiones y la matrícula fuente prioritaria para el funcionamiento de la institución, es indispensable que los padres de familia cumplan con sus obligaciones; por ello



hemos acordado que:

No se entregarán los informes académicos al padre de familia hasta no tener canceladas las obligaciones correspondientes.

- a. Cuando existe un incumplimiento constante durante el año se le solicitará al padre de familia conseguir una institución con unas exigencias económicas más acordes con sus posibilidades.
- b. Dicho incumplimiento conlleva para el padre de familia la pérdida del cupo de su hija en el colegio.
- c. Se exigirá paz y salvo por todo concepto para la entrega de papeles la matrícula en el colegio.

Otros costos

Con el fin de permitir un crecimiento espiritual, moral y ético de las estudiantes, la filosofía institucional contempla la necesidad de disfrutar de unos espacios especiales para que:

1. Las estudiantes del grado 11º, disfruten y realicen en dos días, en un fin de semana, sus retiros espirituales. Los costos de este evento serán sufragados por cada una.
2. Las estudiantes del grado 11º pagarán por concepto de ceremonia de grado lo aprobado por Consejo Directivo. Las estudiantes del grado 9º pagarán por concepto de ceremonia de certificación de Bachillerato Básico el 20% del valor de la matrícula. Una vez aprobada por Resolución del Ministerio de Educación Nacional.
3. Las demás estudiantes tendrán durante el año una convivencia, en donde podrán verificar ellas mismas, sus adelantos: espirituales, morales y personales, los costos corren por cuenta de cada estudiante.
4. El valor de las fotocopias correrá por cuenta de las estudiantes.
5. El Colegio cobrará los siguientes servicios:
 - Constancia de Estudio
 - Certificado de Estudio
 - Duplicado de Diploma, 25% de la pensión del Grado 11º del año en curso
 - Duplicado del Acta de Grado, el 20% de la pensión del Grado 11º del año en curso.

Los Costos y Otros Costos serán aprobados por el Consejo Superior y serán confirmados por el Consejo Directivo y aumentarán cada año según el IPC o según las normas que establezca el Gobierno.

VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN

Vigencia

El presente SIEE rige para el año 2022 a partir de la fecha de su publicación y estará vigente hasta cuando se realicen actualizaciones de ley, tenga adiciones, reformas y cambios o que se considere que debe ser modificado total o parcialmente, con la aprobación del consejo directivo.



Publicación

Cada padre de familia, podrá tener acceso al SIEE a través del Master o página web: www.colegiosantateresitamedellin.edu.co lo consultará cotidianamente y velará por su cumplimiento y por ponerlo en práctica en su totalidad, acatándolo por convicción y por compromiso para el sano y pleno desarrollo integral de las estudiantes.

Actualización

Las modificaciones al presente SIEE se adaptarán y realizarán anualmente, o antes si así lo estima necesario el consejo directivo, teniendo en cuenta las disposiciones, normas y leyes vigentes, así como los principios filosóficos teresianos de la institución y serán aprobados por el consejo directivo y consolidados, mediante resolución de rectoría.

El SIEE fue adoptado y aprobado por el Consejo Directivo del COLEGIO SANTA TERESITA, según Acta No. 02 y Acuerdo 001 de abril 05 de fecha de 2022

En constancia, se firma en Medellín a los 05 días del mes de abril de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Hna. Aurora Loján Cisneros